

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

21864 *Extracto de la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Las Palmas, por la que se efectúa convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, proyectos de obras y servicios de interés general y social, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 en el ámbito exclusivo de la provincia de Las Palmas.*

BDNS(Identif.):766304

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766304>)

Primero. - Objeto.

Subvencionar la contratación, por las Corporaciones Locales y/o sus entidades dependientes o vinculadas, de trabajadoras/es desempleadas/os, preferentemente eventuales incluidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, para la realización de obras o servicios de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible

Segundo. - Normativa de aplicación.

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE de 24 de junio).
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril)
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre)
- Ley 3/2023, de 28 de febrero (BOE de 1 de marzo)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre
- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre
- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo.

Tercero. - Entidades Beneficiarias.

Corporaciones Locales (y/o sus entidades dependientes o vinculadas) que, estando incluidas en los Consejos Comarcales de Las Palmas (Gran Canaria), contraten trabajadoras/es desempleadas/os, preferentemente eventuales agrarios; que gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución de los correspondientes proyectos; y no estén incurso en ninguna de las de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. - Cuantía.

1.902.262,71 euros.

Quinto. - Presentación de las solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la comunicación de la misma a través de la Sede Electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/>), en el formulario establecido al efecto, lo cual conllevará su registro electrónico en los términos y con las formalidades que se establecen en la presente convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2024.- Pedro Duarte Vázquez,
Director Provincial del SEPE de Las Palmas.

ID: A240028186-1